



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0881-24-IPEN/OTAN

Lima, 16 de Julio de 2024

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2024-0005759, presentado por C & E SIROMAX S.A.C., sobre cambio de Titularidad., de su Autorización de Servicios N° S0392.E7, para IMPORTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE: EQUIPOS DE RAYOS X DE USO MÉDICO Y DENTAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0551-24-IPEN/OTAN, de fecha 26 de abril del 2024, se revalido la Autorización de Servicios N° S0392.E7, a nombre de C & E SIROMAX S.A.C., para IMPORTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE: EQUIPOS DE RAYOS X DE USO MÉDICO Y DENTAL., con dirección legal en CALLE TINAJONES N° 181, INT. 1102, URB. TAMBO DE MONTEERRICO, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA;

Que, mediante el registro del visto, C & E SIROMAX S.A.C. solicita cambio de Titularidad a nombre de CONSULTORA Y EQUIPADORA DENTAL., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) y el inciso d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM,

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad de la Autorización de Servicios N° S0392.E7, a nombre de CONSULTORA Y EQUIPADORA DENTAL., con dirección legal en: CALLE TINAJONES N° 181, INT. 1102, URB. TAMBO DE MONTEERRICO, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, debiendo expedirse nueva Autorización y Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios N° S0392.E7, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear